



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 058-2022-MPP

Pisco, 03 de Junio de 2022.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de mayo del 2022, en la Estación Orden del día, el Oficio N° 028-2022-MIDIS/PNCM-UTICA registrado como Exp. 7707 y el Oficio N° 029-2022-MIDIS/PNCM-UTICA registrado como Exp. 7726, mediante el cual, la Coordinadora Territorial de la Unidad Territorial del Programa Cuna Más solicita la renovación del Convenio de Afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Provincial de Pisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 señala que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*

Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, con fecha 15 de Agosto del 2017, la Municipalidad Provincial de Pisco y el Programa Nacional Cuna Más suscriben el Convenio de Afectación en Uso del inmueble ubicado entre las Av. Las Américas y Av. Abraham Valdelomar del distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica; el cual servirá para la mejora de la atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad, a través del funcionamiento y mantenimiento de locales por parte de EL PNCM, para la implementación del Servicio de Cuidado Diurno y Servicio Alimentario que asegure el adecuado desarrollo de la primera infancia;

Que, mediante Informe N° 803-2022-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica luego de la revisión y verificación de la documentación, opina que es procedente se trate en sesión de concejo municipal la renovación del Convenio de Afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Provincial de Pisco, del local ubicado en la Av. Abraham Valdelomar, debiendo el concejo municipal determinar el nuevo plazo;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR la renovación del Convenio de Afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Provincial de Pisco mediante la suscripción de la adenda correspondiente, por un plazo de cinco (05) años.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Prof. Miguel Ángel Palomino Jauregui
ALCALDE